Minuta de Comunicación N° 197

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 197

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a este Cuerpo Legislativo, a efectos de su consideración, la lista de los inscriptos en el Plan de Viviendas del expediente de la referencia y los criterios y mecanismos de selección, para la concreción de la primera etapa del "Sub-Programa de Otorgamiento de Créditos Reintegrables Abarcativos de Materiales y Conducción Técnica para la Ejecución de Viviendas Individuales Unifamiliares, Administrados por Municipios y Comunas".

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Agosto 06 de 2002.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.